

Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.

Resolución No. 0808-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 13-3-2023

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
312	105	FE-13-2023	31	DIPLAN-FE-1339-2023 DIPLAN-FE-1491-2023

B) De acuerdo con la documentación que respalda el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, solicita modificación presupuestaria para financiar trabajos de rehabilitación de infraestructura programados en el marco de ejecución del contrato de préstamo para el Programa de Educación Rural -PROEDUC V-, la cual genera modificación de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del producto y subproducto "Centros escolares el nivel medio ciclo diversificado reparados y remozados", detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 312; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES. Adicionalmente, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- indica que no se modifican las metas físicas del productos y subproducto "Servicios de planificación", debido que únicamente se realizaron débitos presupuestarios que corresponden a economías resultantes del renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", fuente 52 "Préstamos Externos" del Contrato de Préstamo para el Programa de Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa BID 3618/0C-GU. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal

P

B

0808-2023

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-156-2023 de fecha 8 de marzo de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **312** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **312**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

*Claudia Ruiz de Estrada*  
**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



*Maria del Rosario Balcarcel Mincheta*  
**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**



*R*

*8*